

MINUTA CODELCO- SQM. (Preguntas al Pdte. de Codelco)

Aclaración necesaria; estas preguntas surgen todas de antecedentes públicos, que usted seguramente conoce

1.- Usted ha informado los beneficios que tiene para el Estado este acuerdo, incluyendo impuestos, pago de royalty y arriendo a Corfo, pero convengamos que estos conceptos son obligaciones independientes del acuerdo, de hecho, rigen sin el mismo.

¿cuál es el efectivo plus del acuerdo? ¿Que suma Codelco? ¿Y que gana SQM?

2.- Usted ha sostenido que haber hecho una licitación pública habría sido perjudicial para el País, por el llamado “valle productivo”. Esto es la caída en producción porque SQM dejaría el llenado de las piscinas antes del 2030 y el período que el nuevo adjudicatario demoraría post 2030 en partir. ¿Esta es la razón principal para no hacer una licitación pública?

Basado en antecedentes públicos; de hecho, el medio “El ciudadano” del 24/1 califico de chantaje de SQM este argumento. ¿Es efectivo que ese argumento utilizó SQM en la negociación?

3.- En ese mismo medio se cita informe de la Fundación Progres y del experto Juan Carlos Guajardo quienes sostienen que con una licitación pública el Estado habría una obtenido una compensación mayor, que la sitúan en los 9 mil a 10 mil millones de dólares. Lo mismo habría sostenido el presidente del Grupo Errazuriz (citado por EL Mostrador 27/3) en carta dirigida a usted. ¿Que nos puede comentar al respecto?

4.-Estará de acuerdo que la transparencia, sobre todo en asuntos de alto interés publico como este, es una condición de alto valor. ¿Con este trato directo, se sacrificó el valor de la transparencia con el argumento del valle productivo? ¿Una licitación con 6 años de anticipación, no podía hacerse cargo de ese riesgo, como sostienen varios análisis?

5.- Que nos puede decir del hecho, que el Grte. General de SQM (Ricardo Ramos), con quien usted negoció, habría dicho en la Junta de Accionistas de SQM de marzo, que la extensión del contrato por 30 años más, la habría salido gratis a SQM, porque se pagaba con el aumento de la cuota a partir del 2025.

6.- Es efectivo, entiendo, que Codelco adquirió Salar Blanco en alrededor de 240 millones de dólares. Es comparable a su juicio, con lo que SQM pagaría por el 49,99% de TARAR. Porque en base a esta comparación se ha dicho que Codelco compro caro (a Salar Blanco) y vendió barato a SQM

MINUTA REUNIÓN PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y COMISIÓN DE MINERÍA DEL SENADO.

1. CONTEXTO

La Comisión de Minería y Energía del Senado se ha caracterizado por trabajar con un alto grado de consenso en todas las materias, aportando políticamente con la construcción de acuerdos transversales, que consideramos de gran valor para el futuro de la minería.

Las propuestas de este documento han sido fruto de un trabajo que ha consistido en escuchar y estar en terreno con los distintos actores del sector de la pequeña y mediana minería, con la mirada puesta en recoger propuestas e iniciativas concretas que apunten a su desarrollo futuro en el marco del desafío-país que significa estimular una mayor producción minera.

En este caso nos abocamos al sector de pequeña y mediana minería y a la ENAMI, por el rol insustituible que ella juega en el desarrollo de ese sector y porque estimamos además, que es el sector que más rápidamente puede crecer, desarrollarse y aprovechar para el país está alta sostenida de precios del cobre.

Lamentablemente, eso no está ocurriendo en la realidad cotidiana, por un conjunto de trabas y disposiciones extemporáneas o desajustadas, que los distintos actores han advertido a distintas autoridades, sin tener hasta ahora respuesta y que como Comisión reiteramos en esta oportunidad.

Es esta situación, la que motiva esta petición de entrevista al Presidente de la República, porque se trata de presentarle un conjunto de medidas posibles y razonables, que, dicho sea de paso, tienen un amplio consenso político en esta comisión.

2. CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO ENTRE EL EJECUTIVO Y LA COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA DEL SENADO POR

MODIFICACIONES A LOS ARTÍCULOS 142 BIS Y 142 TER DEL CÓDIGO DE MINERÍA.

Con el fin de no dilatar el despacho de la ley N°21.649 con fecha 18 de diciembre del 2023 la Comisión de Minería y Energía del Senado con la Ministra de Minería Aurora Williams llegaron a un acuerdo en que el Ejecutivo presentaría durante el primer trimestre del año 2024 un proyecto de ley con la finalidad de abordar la viabilidad técnica del criterio de consanguinidad del artículo 142 bis del Código de Minería, en virtud de que la norma existente limitaba de forma significativa el acceso al beneficio otorgado en el artículo 142 ter a la pequeña minería en razón del parentesco por consanguinidad. Además, dentro de dicho periodo el Ejecutivo se había comprometido a presentar las alternativas de concepto de trabajo que serían incorporadas al Reglamento del artículo 142 bis.

Sin embargo, a la fecha no ha sido remitido por el Ejecutivo el proyecto de ley comprometido y tampoco se ha tenido conocimiento en esta Comisión respecto a las propuestas del Reglamento antes de que este sea remitido a Contraloría General de la República, como se había acordado.

Por lo anterior es que se solicita se pueda cumplir con el acuerdo y remitir el Proyecto de Ley respectivo, así como también que se informe a esta Comisión sobre el Reglamento que se remitirá antes de la toma de razón, para que se pueda trabajar en conjunto con este Senado como se había acordado.

3. MEDIDAS PRO-CRECIMIENTO DEL SECTOR.

Nos concentramos en la pequeña y mediana minería porque es el segmento que más rápido puede asumir el desafío de aumentar la producción.

Por las sinergias que existen entre ambos, pero también por el enorme impacto económico y social que su actividad genera. Un estudio hecho

por Enami, hecho por GEA SA, para el período 2008/ 2022 estima en más de US \$4.000 millones promedio anual ese impacto.

3.1 Aumentar el nivel de extracción permitido a la pequeña minería. -

El reglamento de la Ley N° 19.300 Sobre Bases del Medioambiente está fijado en un máximo de 5.000 toneladas de mineral por mes para la pequeña minería. Un volumen mayor tiene que ingresar al sistema de evaluación de impacto ambiental, tal como si fuera una faena de mediana minería. En aquellos años las leyes de cobre de un pequeño minero eran de alrededor del 2,5% de cobre.

Hoy esas leyes han bajado significativamente y el sector necesita mover mucho mayor tonelaje de mineral, para mantener su producción de cobre fino.

Es urgente aumentar ese límite y aprovechando el precio alto es factible hacer operativas muchas faenas de bajas leyes que hoy están paralizadas. Ese límite debiera acercarse gradualmente con lo establecido como segmento de pequeña minería en la Ley del Royalty.

Esta medida requiere evaluarse por los órganos técnicos del gobierno, dialogarlo con mundo de la pequeña minería para expresarlo en una modificación reglamentaria el reglamento respectivo.

3.2 Diferenciar en la mediana minería entre los proyectos nuevos y las faenas antiguas.

Un proyecto de mediana minería normalmente nace con un horizonte de 5 o 6 años, en función de las reservas que tiene identificadas y según eso tramita su RCA. Sin embargo, durante su operación, va identificando nuevas reservas que van ampliando su horizonte. Es así como hoy día tenemos empresas de mediana minería con más de 30 0 40 años de operación.

Sin embargo, el sistema de evaluación ambiental no reconoce esta diferencia y trata cada extensión de vida útil, prácticamente como un nuevo proyecto, con todo lo que esto significa en trámites y tiempo; y riesgo de paralización, como ya las hubo en la mina Carola de Tierra

Amarilla; Cerro negro en Cabildo; Cenizas de la comuna de Taltal; Caserones en Copiapó, con el consiguiente daño económico y social.

Resulta también urgente hacer esta diferenciación, simplificando el trámite a las faenas que se encuentran operando, salvo cambios significativos en el proyecto original.

Proponemos establecer un procedimiento expedito en el proyecto que reforma la ley 19.300 actualmente en tramitación en la comisión de medioambiente del Senado, a fin de hacerse cargo de esta materia, mediante un procedimiento seguido ante SERNAGEOMIN, en el cual se permita realizar obras de continuidad que no produzcan cambios significativos en el proyecto originalmente aprobado.

3.3 Facilitar un aumento de producción en a lo menos un 20%.

Hay varias faenas que podrían generar aumentos de su capacidad instalada como Carola, Cerro Negro, Cenizas por nombrar algunas faenas y que por las actuales regulaciones deben ingresar al sistema de evaluación ambiental, con trámites de 3 a 5 años. Con el propósito de generar un impacto inmediato en mayor producción y así avanzar en la meta presidencial propuesta de aumentar en un millón de toneladas la producción de cobre, **se propone permitir el incremento por una vez, por un período de 5 años, de hasta el 20% de la capacidad de tratamiento de los planteles productivos del país, a través de la presentación de Declaraciones de Pertinencia.**

El conjunto de medidas propuestas podría aportar en 5 años un aumento productivo importante de la pequeña minería a la meta país de aumentar la producción, con el consiguiente impacto en la recaudación fiscal y en las localidades en que estas faenas operan.

3.4 Estatuto para el desarrollo de la pequeña minería.

Desde el mundo de la pequeña minería se ha propuesto avanzar en el mediano plazo en Normas Especiales o Estatuto para el desarrollo productivo de la pequeña minería que incluya una actualización de su

definición -tomando como base los conceptos legisladas en la ley N° 21.591-, pero también su relación con los órganos de fomento productivo y adecuaciones del sistema de permisos para aumentar producción en la pequeña y mediana minería.

A su vez, es clave generar más transparencia en el modelo tarifario para la pequeña minería que incluya la apertura de la composición del polinomio para mayor comprensión y conocimiento de los pequeños mineros, como también una política más activa de ENAMI en materia de transparencia del modelo tarifario.

4. Acerca de ENAMI.

La ENAMI vive hoy día una crisis muy preocupante, cuya responsabilidad recae en la falta de prioridad o maltrato que se la ha dado en distintos gobiernos, incluyendo lamentablemente el suyo.

Es ahora cuando se ha paralizado la fundición de Paipote, se ha reducido este año el aporte de Enami al fomento en casi un 50% del promedio histórico.

De las distintas conversaciones que hemos tenido en la Comisión, incluida la sesión del 11 de abril en Copiapó, nos asiste la convicción de que existen una amplia base de consensos sobre el futuro de la pequeña minería y ENAMI que creemos debe considerar el Gobierno y así abrir un camino de salida a la situación, con enormes proyecciones.

Es lo que esperan los mineros, los trabajadores de Enami y sus colaboradores, las comunidades locales y regionales donde la pequeña minería juega un rol relevante.

En el caso del cierre de la fundición de Paipote, según estudio de Enami, hecho por GEA SA, para el período 2008- 2015 los empleos anuales (directos más indirectos) totalizan 9.095 personas, de las cuales el 98% son en Atacama en un mercado del trabajo regional que alcanza a 125.000 empleos.

El impacto laboral es muy fuerte en la región y por eso todos los actores sociales y políticos de Atacama, transversalmente, recurrieron al gobierno, oponiéndose al cierre, sin resultados.

A este efecto en el deterioro de los empleos se suma el que tiene en los pequeños mineros, cuyas tarifas de compra se verán empeoradas sin fundición, por un mayor costo del ácido sulfúrico que tendrán pagar unos (productores de óxido) y otros (productores de sulfuros) por el mayor flete incurrido al exportar concentrados de cobre y no cátodos.

Por eso es clave un plan de capitalización de ENAMI, facilitar la construcción de Convenios de Programación con los Gobiernos Regionales para desarrollar iniciativas que mejoren la productividad y la transición energética en la pequeña minería

4.1. PROPUESTAS SOBRE ENAMI.

a) ASFIXIA FINANCIERA.

Problema.

La situación financiera es el principal problema de Enami y se origina en el hecho que arrastra una deuda que hoy es del orden de US\$ 650 millones en el corto plazo (un año), sin garantía estatal, a tasas de interés del 9 o 10% anual, por la que debe pagar intereses anuales por más de US\$ 60 millones. ¿Cómo pagar esos intereses si sus operaciones son deficitarias por obsolescencia de sus planteles productivos?

Hablamos de maltrato al principio y este es el principal. No hay otra empresa pública tratada de este modo.

Solución.

Otorgar garantía del Estado a toda la deuda de corto plazo. Con esa garantía Enami, tiene ofertas para tomar crédito por US \$650 millones. La mejor de esas ofertas es a 15 años, con 5 de gracia y al 2% anual. Con eso la Enami paga su deuda de corto plazo y reduce el

pago de intereses a unos US \$13 millones, ahorrando por esa sola medida más de US \$45 millones anuales.

También se requiere un plan de capitalización ligado al cumplimiento de metas productivas en este ambiente minero de mayor producción. Creemos que es necesario y posible.

Darle garantías, estudiar un plan de capitalización y mantener su propiedad en las mineras mencionadas son cuestiones que ayudarían a resolver los problemas de deudas de corto plazo, para enmendar el rumbo hacia un mejor futuro.

b) Déficit del presupuesto de fomento de Enami.

Problema.

En el Decreto 76 de 2003, que aprueba la política de fomento a la pequeña y mediana minería, junto con establecer la política de fomento, se fija en US \$8 millones el presupuesto anual que recibirá Enami para ejecutar esas políticas.

Desde entonces, esa cifra no se ha reajustado y la Enami ha debido suplementar en casi US \$12 millones anuales para cumplir con los programas de fomento. Salvo este año, que no lo hizo, reduciendo en casi un 50% el aporte a esos programas. Este es otro ejemplo de maltrato, que ha sufrido Enami y que explica un déficit acumulado de más de US \$200 millones, que han afectado sus resultados, debiendo existir un apoyo para llegar a los US \$20 millones anuales a fin de cumplir con su mandato legal de fomento de manera adecuada.

Adicionalmente, varios gobiernos regionales han estado dispuestos a aportar recursos para el fomento y mejoramiento de plantas de Enami, sin embargo, la decisión sigue radicada en el nivel central, generando demoras y obstáculos.

Solución.

- Comprometer un plan de reajustes anuales de US \$8 millones, hasta alcanzar el aporte que corresponde.

- Permitir una efectiva descentralización en la ejecución de fondos regionales y facilitar la existencia de convenios de programación de ENAMI con los respectivos GORES, centrado en materias de productividad y transición energética en la pequeña minería vía nuevo Fondo regional para la Productividad y el Desarrollo creado en ley 21.591 art 13.

c) Obsolescencia de sus planteles productivos. Problema estructural de Enami.

Problema.

La antigüedad y falta de inversión tiene a prácticamente todos los planteles productivos obsoletos, técnica y económicamente. De ellos, el principal que es la FHVL, cuenta con un proyecto de modernización gestado ya en el 2.º mandato de la presidenta Bachelet. El intempestivo cierre de la FHVL y los frecuentes obstáculos que el proyecto de modernización ha tenido en el directorio de Enami, junto a la ambigüedad en el discurso del gobierno sobre su real apoyo al proyecto, han generado una gran desconfianza de todos los actores.

Solución.

El gobierno debe declarar de manera explícita su apoyo a la construcción de la nueva fundición para la Enami en la región de Atacama.

Esto significa que, llegado el momento, el gobierno facilitará el acceso a financiamiento de la Enami, para la construcción de la fundición. Para ese efecto, con garantía del estado, la empresa puede contraer la deuda necesaria, entre 1.200 y 1.500 millones de dólares, también a 15 años plazo, con 5 de gracia y una tasa del 2% anual, que la nueva fundición con sus flujos puede pagar. Aquí ni siquiera se habla de aportes del Estado.

Adicionalmente, la empresa debe desarrollar un proyecto de modernización de sus plantas de tratamiento. La modernización de las plantas con tecnología para abordar el desabastecimiento con leyes de 1% a 1.5%.

Modificaciones reglamentarias

Las inversiones que se tendrían que hacer, son del orden de los US\$150 millones. Planta Taltal, Planta Salado, Planta Matta, Planta Vallenar y Planta Panulcillo.

En lugares donde solo hay poderes de compra sin plantas de beneficios de Enami, que se lleguen acuerdos con privados en maquila. Enami se ahorraría invertir en esos lugares, ya sea en Taltal, Cabildo, La Serena, Illapel, etc.

d) Abrir programa de propiedad minera a la pequeña minería para que acceda prioritariamente.

Las asociaciones de pequeños mineros de la zona norte se han reunido con Vicepresidente de ENAMI la semana pasada y han acordado un programa de acceso de la pequeña minería a las propiedad mineras de ENAMI, vía reglas especiales para la pequeña minería.

Ese diálogo partirá en la región de Atacama en una mesa de trabajo de ENAMI con pequeños mineros de la región y donde participarán como garantes los parlamentarios de la región y el Gobernador Regional.

Esperamos que estas propuestas permitan construir una Hoja de Ruta común para que la pequeña minería juega un rol contributivo en la tarea de aumentar la producción de cobre en los próximos años.